

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-23000-19-1102-2020

1102-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,000.0
Muestra Auditada	97,570.2
Representatividad de la Muestra	89.5%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo, que ascendieron a 109,000.00 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 97,570.2 miles de pesos, que significaron el 89.5% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo como ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, para el Ejercicio Fiscal 2019 (FISE 2019), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Emitió normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas y unidades administrativas.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Realizó acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos.

Actividades de Control

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.
- Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y Comunicación

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

Supervisión

- Realizó acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento la cultura en materia de control interno e integridad.

Administración de Riesgos

- No presentó evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- No acreditó haber realizado acciones que definan la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

Información y Comunicación

- Se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto a establecer la obligación de realizar evaluación de riesgos a los sistemas informáticos.

Supervisión

- No acreditó haber realizado autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables, así como auditorías internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado del Quintana Roo en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas; así como la asignación por entidad y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISE 2019 y se comprobó que transfirió mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 109,000.0 miles de pesos que le fueron asignados al Gobierno del estado de Quintana Roo, a través del FISE 2019, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; los cuales administró junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva; asimismo, no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios.

Integración de la Información Financiera

3. El Gobierno del estado de Quintana Roo mantuvo registros específicos de los ingresos y egresos debidamente actualizados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2019, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; asimismo, cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo; los pagos se realizaron en forma electrónica y, mediante la verificación de una muestra aleatoria de comprobantes fiscales en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes.

4. El Gobierno del estado de Quintana Roo integró la información financiera del FISE 2019 en términos de la normativa emitida por el CONAC y dispone de un Manual de Contabilidad para el registro de las operaciones como lo establece la normativa.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del estado de Quintana Roo le fueron entregados 109,000.0 miles de pesos del FISE 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 1,987.2 miles de pesos, por lo que, el disponible a esta fecha fue de 110,987.2 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 169.3 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 111,156.5 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 110,849.0 miles de pesos equivalente al 99.7% de lo disponible al 31 de marzo de 2020, de los cuales se devengaron y pagaron 107,739.7 miles de pesos que representaron el 96.9% del disponible al 31 de marzo de 2020, y se determinó un monto pendiente de pago del 2.8%, que equivale a 3,109.3 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 110,849.0 miles de pesos, que representaron el 99.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido al 31/dic/2019	Pagado al 31/dic/2019	Pagado al 31/mzo/2020	% de lo pagado	
Drenaje y Letrinas	2	83,887.9	83,887.9	83,887.9	75.7	-
Urbanización	2	9,826.3	8,336.4	9,826.3	8.9	-
Mejoramiento de vivienda	76	12,316.9	10,898.6	12,316.9	11.1	-
Gastos Indirectos	1	3,155.1	3,155.1	3,155.1	2.8	-
Falta de convenio de concurrencia	2	1,662.8	1,461.7	1,662.8	1.5	-
Subtotal	83	110,849.0	107,739.7	110,849.0	100.0	-
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019	0	307.5	0.0	0.0	0.0	307.5
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020	0	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Total disponible	83	111,156.5	107,739.7	110,849.0	100.0	307.5

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y expedientes del gasto proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

De lo anterior se concluyó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 que fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 307.5 miles de pesos; los cuales incluyen rendimientos financieros generados en la cuenta durante el primer trimestre de 2020.

6. El Gobierno del estado de Quintana Roo destinó 107,693.9 miles de pesos del FISE 2019 en el pago de 82 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Medio y Alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, se acreditó que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del Fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	80	97,867.6	88.3	88.0
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	1	5,599.9	5.1	5.1
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	1	4,226.4	3.8	3.8
SUBTOTAL	82	107,693.9	97.2	96.9
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES				
Gastos indirectos	1	3,155.1	2.8	2.8
Comisiones bancarias		0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	1	3,155.1	2.8	2.8
TOTAL PAGADO		110,849.0	100.0	99.7
Recursos no comprometidos		307.5	-	0.3
TOTAL DISPONIBLE	83	111,156.5	-	100.0

Fuente: Cierre del ejercicio del FISE del Gobierno del estado de Quintana Roo, Anexo 1 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Infraestructura Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2019.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del estado de Quintana Roo invirtió 97,867.6 miles de pesos del FISE 2019 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales (Zap's), dicho importe significó el 88.0% de los recursos disponibles, en tanto que lo determinado como mínimo en los lineamientos para la operación del FAIS fue del 30.0% de inversión del fondo ya sea en Zap's rural o urbana, en cumplimiento de la disposición normativa.

7. El Gobierno del estado de Quintana Roo destinó el 88.3% de los recursos pagados del FISE 2019 para obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo

del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió 9,826.3 miles de pesos, el 8.9% de los recursos pagados del FISE 2019 en obras y acciones de carácter complementario, los importes pagados por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de pesos)

Tipo de Contribución	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Pagado del Fondo	% Disponible del Fondo
Directa	80	97,867.6	88.3	88.0
Complementaria	2	9,826.3	8.9	8.9
SUBTOTAL	82	107,693.9	97.2	96.9
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES				
Gastos indirectos	1	3,155.1	2.8	2.8
SUBTOTAL	1	3,155.1	2.8	2.8
TOTAL PAGADO		110,849.0	100.0	99.7
Recursos no comprometidos		307.5	-	0.3
TOTAL DISPONIBLE	83	111,156.5	-	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISE, visita de obra y expedientes técnicos de obra del Gobierno del estado de Quintana Roo.

8. El Gobierno del estado de Quintana Roo destinó 1,662.8 miles de pesos de los recursos del FISE 2019 en 2 obras, sin contar con el convenio de concurrencia establecido en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0041/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del estado de Quintana Roo destinó 3,155.1 miles de pesos equivalentes al 2.8% de los recursos disponibles del FISE 2019, en el rubro de Gastos Indirectos, porcentaje que no excedió el límite establecido en los Lineamientos Generales del FAIS; y se destinó para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del fondo.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

10. El Gobierno del estado de Quintana Roo realizó obras por contrato pagadas con recursos del FISE 2019, las cuales se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos, sin rebasar los montos máximos establecidos en las disposiciones jurídicas, asimismo, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encuentran en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

11. Las obras realizadas por contrato por el Gobierno del estado de Quintana Roo pagadas con recursos del FISE 2019 se corresponden con las estimaciones y los números generadores que soportan los pagos realizados, cumplen con las especificaciones del proyecto y se encuentran terminadas y operando; asimismo, los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

12. El Gobierno del estado de Quintana Roo no destinó recursos del FISE 2019, para la ejecución de obras por administración directa.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

13. Las adquisiciones realizadas por el Gobierno del estado de Quintana Roo pagadas con recursos del FISE 2019 se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los proveedores, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se comprobó que los bienes se entregaron en los plazos pactados, se encuentran en condiciones adecuadas de funcionamiento y disponen de los resguardos correspondientes.

14. El Gobierno del estado de Quintana Roo, no destinó recursos del FISE 2019, para adquisiciones y arrendamientos relacionadas con obras por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El Gobierno del estado de Quintana Roo implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población, ya que informó el monto de los recursos recibidos del FISE 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una de ellas, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar, tanto al inicio como al final del ejercicio.

16. El Gobierno del estado de Quintana Roo remitió, en tiempo y forma, a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2019, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE 2019 y fueron publicados en su página de internet.

17. El Gobierno del estado de Quintana Roo reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

18. El Gobierno del estado de Quintana Roo envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes del ejercicio y resultados del FISE 2019; sin embargo, la información carece de congruencia y calidad debido a que el monto reportado como pagado no coincide en los informes presentados; asimismo, el número de proyectos reportados y autorizados no es el mismo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0041/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 97,570.2 miles de pesos, que representó el 89.5% de los 109,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del estado de Quintana Roo, comprometió el 99.7% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 96.9%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.7% de los recursos disponibles, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 307.5 miles de pesos en tiempo y forma lo que representa el 0.3% de los recursos asignados; por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades ya que la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Bienestar carece de congruencia y calidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en virtud de que no contó con un convenio de concurrencia para la ejecución de los recursos con otra fuente de

financiamiento; las observaciones determinadas fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

El Gobierno del estado de Quintana Roo, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Gobierno del estado de Quintana Roo, invirtió los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del FAIS y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, en virtud de que destinó para estas áreas el 88.0 %; cuando debió ser al menos 30.0%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 88.3%, cumpliendo así con el mínimo de 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Gobierno del estado de Quintana Roo, en conjunto destinó el 75.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el Gobierno del estado de Quintana Roo, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO
Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace del Gobierno del
Estado ante la Auditoría Superior de la Federación

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0755/XI/2020

Asunto: Se envía información FISE 2019.

Chetumal Quintana Roo; noviembre 04 de 2020

"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En referencia a su oficio No. DARFT"C.2"/031/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, y en atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha de elaboración 22 de septiembre de 2020, derivado de la Auditoría No. 1102-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" de la Cuenta Pública 2019, envío a usted, la siguiente información y documentación:

- Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SECOES/SFIOPAS/CGSIAARFE/CLAFE/ASF/EPR0041/2020 para la atención de los siguientes resultados:
 - Resultado No. 8, Procedimiento 4.2.
 - Resultado No. 19, Procedimiento 6.4.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Original para: Jugo
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 NOV 2020
107142
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

C.c.p. C. Asunción Ramírez Castillo.- Tesorero General del Estado.
Expediente/Minutario
ABC/LBA/rob

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle O'Hén P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes
Col. Centro, C.P. 77000.
01 (983) 12 9 30 06; Correo electrónico: enlaceqroo@efedat.com
Chetumal, Quintana Roo, México



ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN
E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE NUMERO: SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CLAFE/ASF/EPRA0041/2020

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

VISTO: El memorándum con número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/039/X/2020, de fecha veintinueve de octubre del dos mil veinte, suscrito por el Titular de la Coordinación General de Seguimiento e Investigación de Auditorías de Recursos Federales y Estatales, mediante el cual remite al Titular de la Coordinación de Investigación en Auditorías de Tipo Federal y Estatal de la Secretaría de la Contraloría del Estado, la Cédula de Resultados Finales, derivada de la auditoría número 1102-DS-GF, practicada por la Auditoría Superior de la Federación a los "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)" de la cuenta pública 2019, por presuntos actos u omisiones probablemente constitutivos de faltas administrativas, con motivo de las irregularidades que se presumen fueron cometidas por el personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y atendiendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El memorándum con número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/0039/X/20, de fecha veintinueve de octubre del dos mil veinte, suscrito por el Coordinador General de Seguimiento e Investigación de Auditorías de Recursos Federales y Estatales, mediante el cual remite al Titular de la Coordinación de Investigación en Auditorías de Tipo Federal y Estatal de la Secretaría de la Contraloría del Estado, la Cédula de Resultados Finales, la cual consiste en los resultados de la auditoría practicada a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; mediante el cual DA VISTA, a los Resultados Número 8 y Número 19 que se describen a continuación:

RESULTADO NUMERO:	8
PROCEDIMIENTO:	4.2
<p>Con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y las pólizas correspondientes al FISE 2019, se constató que el estado destinó \$1,662,761.46 pesos de los recursos disponibles del FISE 2019, en 2 obras (construcción de módulo comunitario y canchas de usos múltiples) las cuales fueron ejecutadas, sin contar con el convenio de concurrencia establecido en los Lineamientos Generales del FAIS, en incumplimiento al ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, el 31 de marzo de 2016, 01 de septiembre de 2017 y del 12 de julio de 2019, numeral 3.1.2 punto XVII letra a.</p>	



RESULTADO NUMERO:	19
PROCEDIMIENTO:	6.4
<p>Con la revisión de la información contenida en el SRFT de la SHCP y en las MID'S 2019 de la Secretaría del Bienestar, se constató que el estado envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar los informes, respecto del ejercicio y resultados del FISE 2019; sin embargo, la información remitida carece de congruencia y calidad debido a que el monto reportado como pagado no coincide en los informes presentados, así mismo, el número de proyectos reportados y autorizados no es el mismo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículos 33, inciso B, fracción II, apartado f y 48; de la LGCG artículos 71 y 72; de la LFPRH artículos 85, fracción I y II, párrafos primero y segundo; 107 fracción I, párrafo tercero.</p>	

SEGUNDO. Del conocimiento de actos u omisiones posiblemente constitutivos de faltas administrativas. Derivado del memorándum con número SECOES/PROPAS/C-CSIARFE/0039/X/2020, de fecha veintinueve de octubre del dos mil veinte, suscrito por el Coordinador General de Seguimiento e Investigación de Auditorías de Recursos Federales y Estatales, mediante el cual remite al Titular de la Coordinación de Investigación en Auditorías de Tipo Federal y Estatal de la Secretaría de la Contraloría del Estado, la Cédula de Resultados Finales, que fue integrado del resultado de la auditoría número 1102-DS-GF practicada por la Auditoría Superior de la Federación, por presuntos actos u omisiones probablemente constitutivos de faltas administrativas con motivo de las irregularidades que se presumen fueron cometidas por el personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, provenientes de los "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", de la cuenta pública 2019.

TERCERO. Determinación de facultades de investigación y competencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3 fracciones II, XIV, XV y XXV, 9 fracción I, 90, 91, 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 160 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 19 fracción XIII, 43 fracción XXII incisos a), b), c) y d) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; en los artículos 1, 4 fracción III, subfracciones III.2 y III.2.2, 12, 15 fracciones V, XXVII, 37 fracciones V, VI, XVIII, XLIV y 39 fracciones I, III, IV, V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, toda la normatividad antes citada, vigente en el Estado de Quintana Roo; por lo tanto ésta Coordinación de Investigación en Auditorías de Tipo Federal y Estatal, es competente para investigar presuntas faltas administrativas de la administración pública federal y estatal, para realizar las determinaciones que resulten pertinentes del ejercicio de dicha facultad.

CUANTO. Causal e inicio de investigación. El presente asunto puesto de conocimiento, corresponde a una auditoría, se procede a clasificar al presente asunto, como una investigación por **AUDITORÍA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 91 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que conforme al acto y las constancias respectivas descritas previamente, con fundamento en lo establecido en los artículos 90, 93, 94, 95, 96 de la Ley General antes citada, el **Titular de la Coordinación de Investigación en Auditorías de tipo Federal y Estatal, adscrito a la Coordinación General de Seguimiento e Investigación de Auditorías de Recursos Federales y Estatales**, emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Con las facultades establecidas en los artículos 9 fracción I, 90, 91, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 19 fracción XIII, 43 fracción XXII incisos a), b), c) y d) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; en los artículos 1, 4 fracción III, subfracciones III.2 y III.2.2, 12, 15 fracciones V, XXVII, 37 fracciones V, VI, XVIII, XLIV y 39 fracciones I, III, IV, V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; esta Coordinación de Investigación en Auditorías de tipo Federal y Estatal, es competente para continuar la investigación del presente asunto; fórmese el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa respectiva y regístrese en el Libro de Gobierno de esta Coordinación de Investigación en Auditorías de tipo Federal y Estatal con el número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0041/2020.

SEGUNDO. Se decreta el inicio de la etapa de investigación por Auditoría, de expediente con número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0041/2020, por presuntos actos u omisiones probablemente constitutivos de faltas administrativas con motivo de las irregularidades que se presumen fueron cometidas por personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, provenientes de los "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", de la cuenta pública 2019.

TERCERO. En ejercicio de las facultades previstas en los artículos 4 fracción III, subfracciones III.2 y III.2.2, 39 fracciones I, III, IV, V, XVIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría en vigor, se ordena llevar a cabo aquellas diligencias necesarias para el esclarecimiento de la verdad material, tales como requerimientos, ordenar la práctica de auditorías, de documentación, de declaraciones, informes, entrevistas, inspecciones, peritajes y/o cualquier otra que resulte necesaria y/o solicitar las medidas cautelares que resulten pertinentes.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL LICENCIADO EDWIN DAMIÁN CÁMARA VÁSQUEZ, COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍAS DE TIPO FEDERAL Y ESTATAL, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO E INVESTIGACIÓN DE AUDITORÍAS DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. CÚMPLASE

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca todos del Gobierno del estado de Quintana Roo.